RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 10 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS – PLURIANUAL, DESTINADOS A LA XIMA. REGIÓN SANITARIA

Fernando de la Mora, 23 de ABRIL de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 03/2013 para la Adquisición de Servicios Gastronómicos, ID N° 254148 - PLURIANUAL, destinados a la XIma. Región Sanitaria; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIª R.S. N° 61/2013 de fecha 18 de MARZO del 2013 con Exp. N° 311252.----------

Que se cursó invitación en fecha 10 de ABRIL de 2013 a las empresas: MIGUITAS; MBURUCUYA; KARU IDEAS GOURMET; MARIA CASTAÑA y SOLUTECNO S.A.----------

Que se procedió a la Apertura de única oferta presentada en consideración al Art. 1 de la Resolución DNCP N° 801/09 que menciona "... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con el número mínimo de oferente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inciso C de la ley 2051/03, haciendo la máxima autoridad responsable de la adjudicación", en fecha 22 de ABRIL del corriente a las 10:00 hs., a la firma Panadería – Confitería EL HORNERO.----------

Que el Comité Evaluador recomendó Declarar desierto el Lote 2, en concordancia a lo establecido en el art. 30, inciso "a" de la Ley 2051/03, que menciona "que no se hubiera presentado oferta alguna" y adjudicar el lote 1 a la firma Panadería – Confitería EL HORNERO, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato y el precio más económico.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Servicios Gastronómicos – Plurianual, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, destinado a la XIma. Región Sanitaria, a favor de la firma:

EMPRESA	RUC	N° de LOTES ADJUDICADOS	Monto Adjudicado para el Periodo 2013	Monto Adjudicado para el Periodo 2014	MONTO TOTAL ADJUDICADO
Panadería – Confitería EL HORNERO	1782650-0	1	17.620.000	8.750.000	26.370.000.-
TOTAL ADJUDICADO					26.370.000.-

(Guaraníes: **VEINTE Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL.**--.), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.-------

Artículo 2° Declarar desierto el Lote 2, en concordancia a lo establecido en el art. 30, inciso "a" de la Ley 2051/03, que menciona "que no se hubiera presentado oferta alguna".----------

Artículo 3° La presente será imputada en el Rubro 280 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XIA. REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL

.....
Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria